



Instrucción de fecha 05 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar, por la que se publican los catálogos definitivos de las categorías profesionales dependientes del Servicio de Hostelería, en las siguientes categorías profesionales Pinches, Cocineros, Personal de Lavado y Planchado, Técnicos Superiores en Alojamiento y Costureras del Hospital Universitario Puerta del Mar y Hospital San Carlos, se publica la oferta de puestos de trabajo y se inicia el plazo para solicitud las adscripciones, siguiendo los principios del Acuerdo de Movilidad Interna de este Centro, de 16 de marzo de 2018, suscrito entre la Dirección Gerencia y las secciones sindicales de CCOO, CSI-F, SATSE y USAE.

1.- Aprobar, a propuesta de la Mesa Técnica de Hostelería, la publicación de **los catálogos definitivos de las categorías profesionales dependientes del Servicio de Hostelería, en las siguientes categorías profesionales Pinches, Cocineros, Personal de Lavado y Planchado, Técnicos Superiores en Alojamiento y Costureras del Hospital Universitario Puerta del Mar y Hospital San Carlos, se publica la oferta de puestos de trabajo y se inicia el plazo para solicitud de adscripciones.** Los citados listados se publicarán en el día de hoy, en los tabloneros de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional de ambos Hospitales, en la web del HUPM (www.hupm.com), y en los de las secciones sindicales firmantes del Acuerdo. Los profesionales dispondrán para ello de un plazo que dará comienzo el 8 de abril de 2019 y finalizará el 23 de abril de 2019, para presentar, en el Registro General, las correspondientes solicitudes.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN:

- a) Personal Estatutario Fijo, con nombramiento en propiedad en el centro. También están comprendidos aquellos que tuvieran reserva de plaza en la categoría a la que se concursa en el HUPM (Cargos Intermedios, Cargos Directivos o excedentes) o contasen con Liberación Sindical,
- b) Comisiones de Servicio, Reingresos Provisionales y Promociones Internas Temporales, que se encuentren en el Hospital Universitario Puerta del Mar en el momento de celebración de la convocatoria. Los profesionales en Promoción Interna Temporal sólo podrán participar en la categoría que estén desempeñando mediante dicha situación.
- c) Personal Estatutario con nombramiento vacante o de sustitución por plaza reservada de su titular en el HUPM.

Adscribirá con carácter definitivo a la plaza a la que opte el personal Fijo, ya tenga nombramiento en propiedad o reserva de plaza en cualquiera de los centros a los que este acuerdo se refiere. Los profesionales que se encuentren en uno de los mismos en Comisión de Servicio, Reingreso Provisional o Promoción Interna Temporal, los interinos vacantes y sustitutos adscribirán con carácter provisional

Los profesionales durante el plazo señalado deberán presentar autobaremo de experiencia profesional en la categoría a la que se opta. Los impresos de solicitud se encontrarán a disposición de los interesados en la UAP del H.U. Puerta del Mar y del



Hospital San Carlos. Deberá presentarse, debidamente cumplimentada y firmada, en el Registro General.

3.- PROCEDIMIENTO. CONVOCATORIAS ORDINARIAS:

La valoración de méritos se efectuará, por la Comisión de Valoración, de conformidad con el baremo establecido en el Anexo I del presente Acuerdo.

Solamente serán valorados los méritos que hayan sido acreditados y autobareados por los concursantes con referencia al día de publicación de la convocatoria.

3.1.- Experiencia Profesional.-

Para la valoración de los servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud o en el Sistema Sanitario Público Andaluz: Original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados, emitida por la Dirección de los Centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios. Los servicios prestados en el Servicio Andaluz de Salud se acreditarán mediante certificación expedida por el sistema de información de personal del SAS (GERHONTE) o documento equivalente.

Para la valoración de servicios prestados en Centros Sanitarios Públicos no españoles (Países de la UE o del espacio económico europeo):

- a) Acreditación del carácter público del centro, mediante certificación emitida por el órgano administrativo de quien dependa. Cuando el idioma original del documento sea distinto al castellano, el profesional deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido del mismo realizada por traductor jurado.
- b) Original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados, emitida por la Dirección de los centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios, así como homologación de la misma.

Normas para el cómputo de servicios prestados a efectos de Experiencia:

- a) Los días totales se dividirán por 30, las fracciones se redondearán al alza contando los dos primeros decimales.
- b) Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí.
- c) En caso de empate, se decidirá por el aspirante de mayor edad.

3.2.- Formación. Los méritos incluidos en este apartado (máximo 27 puntos), los méritos alegados en este apartado deberán cumplir los requisitos recogidos en el Acuerdo de Movilidad, acreditándose con la presentación de la siguiente documentación:

Certificados de asistencia a cursos, en calidad de alumno o discente, donde conste el nombre del curso, la fecha de realización, el número de horas docentes, la entidad organizadora y, en su caso, la entidad acreditadora y el número de créditos concedidos. Para la acreditación por los solicitantes de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar copia de la documentación



que los justifique, el solicitante se responsabilizará de su veracidad y estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

En caso de empate al final del proceso de valoración, éste se resolverá a favor del concursante que haya acreditado más servicios prestados en Centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de la UE o del EEE. De persistir el empate primará la mayor edad.

4.- ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS.

Se procederá a la elección y adjudicación de puestos conforme al siguiente criterio:

- a) En primer lugar se ofertarán los puestos y procederá la adjudicación correspondiente a favor de los concursantes Fijos con nombramiento en propiedad o reserva de plaza, comenzando por el de mayor puntuación según el baremo aprobado en el anexo I de éste Acuerdo.
- b) En segundo lugar los Fijos en situación de reingreso provisional, comisión de servicio y Promoción Interna temporal que se encuentren en ese momento en el H U Puerta del Mar o cualquiera de sus centros dependientes. Todos ellos participarán en plano de igualdad entre sí, priorizados en función de su mayor puntuación según baremo.
- c) Por último, Interinos vacantes y sustitutos en plano de igualdad entre sí y según puntuación del referido baremo.

Ejercitada la opción, no cabe el desistimiento en ninguna fase del proceso.

Aquellos concursantes con plaza fija en el HUPM en la categoría a la que se concursa, que no obtuvieran la adjudicación definitiva solicitada, permanecerán en la misma unidad/servicio/turno que tenían antes del concurso, siempre que la adjudicación que tuvieran fuera definitiva.

Transcurrido el plazo expuesto en el punto anterior, se procederá a la baremación de las solicitudes. A continuación se concederá plazo de alegaciones a la resolución de la baremación de solicitudes, publicándose la resolución definitiva de la baremación de solicitudes.



El Director Gerente

Sebastián Quintero Otero



ANEXO 1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN OFERTA DE PUESTOS

NOMBRE Y APELLIDOS: _____ NIF: _____

CATEGORÍA PROFESIONAL: _____ TELF: _____

VINCULACIÓN: FIJO: P.I.T COMISIÓN SERVICIO O REINGRESO: INTERINO VAC/SUS:

UNIDAD/SERVICIO: _____ TURNO ACTUAL: _____

AUTOBAREMO	Meses/Horas/ Créditos/Curso	AUTOBAREMO	BAREMO
1. Por cada mes completo de servicios prestados en Centros del SNS, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus Centros Integrados y el Instituciones Sanitarias Públicas de la UE o del EEE, en la categoría que se concursa (3 puntos -sin límite) (*1)			
2. Por cada mes completo de servicios prestados en Centros del SNS, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus Centros Integrados y el Instituciones Sanitarias Públicas de la UE o del EEE, en distinta categoría que se concursa (1 puntos — limite 24 puntos) (*1)			
3. Experto Universitario (3 puntos)			
4. Máster Universitario (6 puntos)			
5. Especialidad (10 puntos)			
6. Acreditación Profesional: Avanzado (0,05 puntos), Experto (0,15 puntos), Excelente (0,25 puntos)			
7. Por cada hora de formación como discente (0,050 puntos) (*2)			
8. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente (0,50 puntos) (*2)			
9. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como docente (0,50 puntos)			
10. Por Curso como Tutor Clínico (0,25 puntos - Máximo 2 puntos)			
TOTAL AUTOBAREMO			

*1 Los dos apartados de servicios prestados (1 y 2) coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre si y solo se computarán en el apartado donde corresponda mayor valoración. Los días totales se dividirán por 30, las fracciones se redondearán al alza contando los dos primeros decimales.

*2 Los dos apartados de formación (7 y 8) no podrá superar los 27 puntos, siendo excluyentes entre sí, y sólo se computará el que se obtenga mayor puntuación.

Fecha y Firma:

A LA ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR